



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

ACUERDO DEL PLENO 010/2020

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"; "2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR".

La Paz, Baja California Sur, a 01 de mayo de 2020.

Circular No.- 003/2020.

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha dictó el siguiente acuerdo:

...Primero.- Se prorroga al 31 (treinta y uno) de mayo de 2020 (dos mil veinte) el periodo de suspensión de labores decretado en el Acuerdo del Pleno 008/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, en el que se determinan como inhábiles y no correrán los plazos legales para las partes durante el periodo de la suspensión respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas; y ampliación de suspensión determinada en el Acuerdo del Pleno 009/2020 de fecha 14 de abril de 2020. La presente prórroga del periodo de suspensión tendrá los mismos efectos que los establecidos en los acuerdos mencionados con anterioridad.

Segundo.- Se amplía al 30 de junio de 2020, el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur. Lo anterior, en la inteligencia de las determinaciones que se emitan como medidas de prevención de las autoridades sanitarias.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional y cuando las actividades laborales lo permitan, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el día uno del mes de mayo de dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. 010/2020, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-" (Cuatro firmas ilegibles).

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Licenciado Jesús Manuel Figueroa Zamora.
Secretario General de Acuerdos del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR